

**OPOSICIÓN ADVIERTE QUE INTERPONDRÁ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Mete San Lázaro acelerador para Pensiones del Bienestar

Reforma. La iniciativa permitirá al Gobierno tomar los recursos de las afores que no hayan sido reclamados después de los 70 años de edad

KARINA AGUILAR

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados discutirá este lunes el dictamen que permitirá al Gobierno tomar los recursos de las afores que no hayan sido reclamados después de los 70 años de edad y así trasladarlos al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

La oposición advirtió que, de ser aprobada por la mayoría oficialista, interpondrán una acción de inconstitucionalidad.

El coordinador de los diputados federales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Rubén Moreira, adelantó que “en caso de que prospere la iniciativa de Morena, seguramente los diputados presentaremos una acción de inconstitucionalidad y ayudaremos a los trabajadores a que se defiendan”.

En el dictamen que se discutirá este lunes en comisiones y que pretende subir al Pleno esta misma semana para su aprobación, también se establece otorgar pensiones al 100%.

El jueves, la propuesta realizada por el coordinador de los diputados federales de

TRÁMITE LEGISLATIVO

● Para el cambio en las afores se tendrían que reformar siete leyes y decretos: las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), entre otras.

Morena, Ignacio Mier, recibió la “opinión favorable” de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados en materia de impacto presupuestario.

La iniciativa reforma siete leyes y decretos, por lo que sólo se requiere el voto de la mitad más uno, es decir, la mayoría simple que Morena y sus aliados de la 4T sí tienen.

De esta manera buscan reformar las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR)

Además, plantean enmiendas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del

En caso de que prospere la iniciativa de Morena, seguramente los diputados presentaremos una acción de inconstitucionalidad y ayudaremos a los trabajadores a que se defiendan”

RUBÉN MOREIRA

Diputado del PRI

decreto para extinguir la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y derogar su ley.

Al respecto, la oposición señaló que a pesar de estar a favor de mejorar pensiones, no debe hacerse a costa de afectar instituciones autónomas o retener los recursos no reclamados de las afores.

La iniciativa propone crear un Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Bienestar que administre los recursos no reclamados de las subcuentas de retiro, cesantía y vejez de las personas mayores de 70 años; así como los montos de la subcuenta del Infonavit que no se hayan ejercido en diez años y los del FOVISSSTE no utilizados.